



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	LAURA VANNESA LOZANO ZAMORA
GUARDA PARA:	SHARON SOFÍA LOZANO ZAMORA
RADICACIÓN:	2021-00585
ASUNTO:	VINCULADO - DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ATR. 579 (9/nov./2022)

La demandante presenta constancia de notificación realizada al señor ISAAC LOZANO RUIZ, la cual no se encuentra en debida forma. Sin embargo, se recibió manifestación por parte del señor, mediante la cual acusa recibido y queda notificado de la demanda, en tal sentido se entiende que el mismo queda vinculado al proceso.

De otra parte, en aras de continuar con el trámite procesal, se fijará fecha para la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER en cuenta, para todos los efectos, el señor ISAAC LOZANO RUIZ se encuentra vinculado al proceso.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

A. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - ALEXANDRA ZAMORA VASCO.
 - DILIA STELLA DELGADO.
 - NIDIA LUZ CASTILLO BASTIDAS.

B. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor SHARON SOFÍA LOZANO ZAMORA, con la presencia del Defensor de Familia adscrito al despacho.
- ✓ **VISITA SOCIAL:** Al domicilio de la menor SHARON SOFÍA LOZANO ZAMORA, por parte de la asistente social del despacho.
- ✓ **INTERROGATORIO:** De LAURA VANNESA LOZANO ZAMORA y ISAAC LOZANO RUIZ.

TERCERO: SEÑALAR el día **miércoles, nueve (9) de noviembre de 2022, a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 1 de agosto de 2022, se notifica esta</i> <i>providencia en el ESTADO No. 31</i> Secretaria: _____ <i>LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</i>
